

Tegucigalpa M.D.C., 08 de noviembre de 2022

ENMIENDA No. 3
AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2022
"CONVENIO MARCO DE CONSUMIBLES, TINTAS Y TÓNER"

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), comunica a todas las empresas interesadas en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2022 "CONVENIO MARCO DE CONSUMIBLES, TINTAS Y TÓNER" que, con base a la IAO 5.1 "Calendario del Proceso" relacionado a la **FECHA MÁXIMA PARA RESPONDER CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**, para este proceso, la ONCAE emite la ENMIENDA No. 3 en los siguientes términos:

PRIMERO: Por motivos de preparación de los nuevos **FORMULARIOS NO. 7 "CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS" Y FORMULARIO 8 "LISTA DE PRECIOS OFERTADOS"** debido a los cambios sustanciales que se realizaron en la Segunda Reunión de Socialización para este proceso, la ONCAE de oficio deja **sin valor y efecto** la ENMIENDA No. 2 al Pliego de Condiciones Definitivo de la Licitación Pública Nacional No. LPN-ONCAE-CM-CTT-003-2022 "CONVENIO MARCO DE CONSUMIBLES, TINTAS Y TÓNER"

SEGUNDO: La ONCAE de oficio modifica el cuadro de la IAO 5.1 "Calendario del Proceso" relacionado a la **FECHA MÁXIMA PARA RESPONDER CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y FECHA LIMITE PARA RECIBIR OFERTAS**, mismo que a partir de la fecha deberá leerse de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
FECHA MÁXIMA PARA RESPONDER CONSULTAS U OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Martes 15 de noviembre de 2022
FECHA LIMITE PARA RECIBIR OFERTAS	Jueves 01 de diciembre de 2022 a las 10:00:00 hora oficial de la Republica de Honduras en el COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HONDURAS (CICH), SALON DE USOS MULTIPLES "ING. MIGUEL ANGEL RIVERA B.", COLONIA FLORENCIA NORTE, TEGUCIGALPA M.D.C.

TERCERO: En los próximos días la ONCAE estará emitiendo la ENMIENDA No. 4 para este proceso, con base en la Cláusula 26 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y la Cláusula 7.1 del Pliego de Condiciones Definitivo, sobre aclaraciones a las consultas presentadas por los interesados.

Las demás cláusulas y condiciones se mantienen igual a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

FAVOR TOMAR NOTA
ESTA ENMIENDA PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Atentamente,


Abog. Gessenia López
Coordinadora ONCAE


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO


cc: expediente / KD